

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION I. MUNICIPALIDAD DE LOTA Y MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.-

LOTA, 04 de Septiembre de 2015.-

DECRETO N° 1.664.- /

Vistos:

Convenio de colaboración suscrito con fecha 20/04/2015 entre la I. Municipalidad de Lota y el Ministerio del Medio Ambiente; Resolución Exenta N° 769 de 05/08/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, donde se aprueba el Convenio aludido; Certificado N° 122 de 24/02/2015 de Secretario Municipal que da cuenta de acuerdo del Concejo Municipal en orden a postular al sistema de certificación ambiental municipal; Ord. 42/2015 de 02/09/2015 de Coordinador S.C.A.M; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de colaboración suscrito con fecha 20/04/2015 entre la I. Municipalidad de Lota y el Ministerio del Medio Ambiente, en virtud del cual se implementará el sistema de Certificación Ambiental Municipal, para instalar la Gestión Ambiental Local en los Municipios, en los términos y condiciones señalados en el convenio que por este acto se aprueba;

2.- Para todos los efectos legales, la documentación individualizada en los vistos se entenderá formar parte del presente decreto.-

SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- DOM
 - Enc. Medio Ambiente
 - Coordinador S.C.A.M.
 - Asesor Jurídico
 - Dirección de Control
 - Archivo
- PMU/JMAB//jmab